



"2022 Las Malvinas son Argentinas"

087-22

Universidad Nacional de Catamarca

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESOLUCIÓN F.C.S. N°

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA,

08 AGO 2022

**VISTO:**

La presentación efectuada por las alumnas Luisa Anahí Bazán M.U. N° 02459 Y Lorena Alejandra Solohaga M.U. N° 2003, de la Carrera Licenciatura en Enfermería de esta Facultad, mediante la cual presentan el Proyecto de Trabajo Final de la Carrera, actuaciones obrantes en Expte. N° 080/22 - F.C.S., Y;

**CONSIDERANDO:**

Que para las presentes actuaciones rige la Resolución N° 033/21 - C.D. F.C.S. Reglamento de Trabajo Final de Carreras de Grado (RTFG).

Que la presentación de referencia cumple los requisitos establecidos en el Artículo 6°, 7° y 8° - Capítulo III "Del Proyecto de Trabajo Final" del mencionado Reglamento.

Que en cumplimiento de los recaudos establecidos en el RTFG, la Licenciada en Enfermería Mariela del Valle Villalba, reúne las condiciones para actuar como Directora del Trabajo Final de las alumnas Luisa Anahí Bazán y Lorena Alejandra Solohaga.

Que corresponde conformar Tribunal Evaluador del Trabajo Final de Carrera con tres (3) miembros titulares y un (1) miembro suplente, pertenecientes a la planta docente de la F.C.S.

Que durante la etapa Proyecto de Trabajo Final él/los alumno/s deberán acreditar dos (2) seminarios obligatorios de la asignatura TF a propuesta del Director, quien deberá comunicarlo a Secretaría Académica de la Facultad (Artículo 3° RTFG).

Que en las presentes actuaciones tomaron intervención Secretaría Técnica y Secretaría Académica de la Facultad.

Por ello y en uso de las facultades conferidas por el Estatuto Universitario vigente.

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- CONFORMAR** el Tribunal Evaluador del Trabajo Final presentado por las alumnas Luisa Anahí Bazán M.U. N° 02459 y Lorena Alejandra Solohaga M.U. N° 2003, de la Carrera Licenciatura en Enfermería de esta Facultad, con los siguientes docentes: Miembros Titulares Médico Marcelo Eduardo Lobo, Lic. en Enfermería Leandro Issac Andrada Cativa, y Lic. en Enfermería Mariela del Valle Villalba; y Miembro Suplente: Médico Horacio Nicolás Campazzo.

**ARTICULO 2°.- ENCOMENDAR** a la Directora del Trabajo Final Lic. Enfermería Mariela del Valle Villalba, recomiende a las alumnas la selección de los Seminarios que formaran parte de la oferta curricular de la asignatura Trabajo Final.

**ARTICULO 3°.- NOTIFICAR** por medio fehaciente a los interesados.

**ARTICULO 4°.- REGISTRAR.** Comunicar a las áreas de competencia. Cumplido, ARCHIVAR.-



ES COPIA FIEL



FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Bioq. Dr. OMAR T. BARRIONUEVO  
DECANO  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA

Lic. ALEJANDRA TERESA MACHADO NIETO  
SECRETARIA ACADEMICA  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA